

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
FUENSANTA (ALBACETE) DE FECHA 19 DE MARZO DE 2.014**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

-D. José Manuel Núñez Núñez

**ASISTENTES:**

-D. Diego Antonio Rueda Escribano (P.S.O.E.)  
-Dña. M<sup>a</sup> Victoria Sahuquillo León (P.S.O.E.)  
-Dña. Cristina Modéjar García (P.P.)  
-Dña. M<sup>a</sup> Carmen Laserna Ibáñez (P.P.)  
-D. Pablo Rueda Arce (I.U.)

**NO ASISTEN:**

-D. Julio Rueda Arce (I.U.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete), siendo las dieciséis horas (16,00 h) del día 19 de marzo de 2.014, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta (Albacete) en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Manuel Núñez Núñez, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobación del expediente de nombramiento de hijo adoptivo de D. José Carrión Munera.**

Se da cuenta por el Secretario del contenido del expediente tramitado al efecto, promovido por el Consejo de Pastoral de la Parroquia de San Gregorio Nacienceno, mediante escrito con registro de entrada nº 93 de fecha 31/01/2013, para proponer el nombramiento de hijo adoptivo del párroco, D. José Carrión Munera, y a tal efecto, consta en el expediente la siguiente documentación:

**“INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 04/02/2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

**INFORME**

PRIMERO. Los Ayuntamiento están facultados para proceder a acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que

se instruirá al efecto.

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones se determinarán en el correspondiente reglamento, es decir, que será este Reglamento el que señale cuál es el procedimiento a seguir para conceder estos honores.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

— El Reglamento de título, honores y distinciones del Ayuntamiento de Fuensanta (B.O.P. nº 123 de 22/10/2012).

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo el nombramiento de un Hijo Adoptivo es el siguiente:

A. Se iniciará el procedimiento a instancia del Alcalde mediante Resolución, ya sea porque se ha propuesto el nombramiento por una Entidad o Asociación del Municipio o de oficio por el propio Ayuntamiento.

En dicha Resolución, se propondrá a la persona a la que se desea distinguir, así como la distinción a otorgar, y se nombrará al Instructor del procedimiento que podrá ser tanto empleado público de la Corporación como miembro electo de la misma.

B. El Instructor realizará todas las actuaciones que sean precisas para acreditar los méritos que concurran en los propuestos. Para ello, podrá solicitar los informes y testimonios que sean necesarios para confirmar este merecimiento y que quedarán incorporados al expediente.

C. Una vez concluido el trámite anterior, remitirá informe razonado, que podrá ser favorable o desfavorable, y propuesta de resolución a la Alcaldía, que procederá a valorar la misma. Esta podrá optar entre solicitar más diligencias o remitir la propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del Acuerdo correspondiente.

D. El Pleno del Ayuntamiento, con carácter discrecional y de conformidad con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resolverá si procede o no la concesión de los títulos y honores, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los galardonados, por mayoría de dos tercios del número legal de miembros.

E. El Ayuntamiento comunicará el nombramiento al interesado, o en su defecto a los herederos, y se les citará para que comparezca en la entrega solemne que se realizará en el Municipio recogiendo la placa conmemorativa.”

Mediante acuerdo plenario de fecha 11/11/2013, se acordó el inicio del expediente, y se nombró instructor al concejal, D. Pablo Rueda Arce, habiendo presentado por el mismo escrito razonado que se transcribe a continuación.

“EXPEDIENTE DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE  
HIJO ADOPTIVO DE FUENSANTA EN LA PERSONA DEL

## REVERENDO SR. CURA-PÁRROCOD. JOSÉ CARRIÓN MUNERA

Exposición de motivos.-

En diciembre del pasado año 2012 se presentó ante el Registro del Ayuntamiento de Fuensanta un escrito del Consejo de Pastoral de la Parroquia de Fuensanta –del que se adjunta copia–, en el que todos los miembros del Consejo (a excepción del Párroco, obviamente) trasladan su acuerdo unánime de solicitar el otorgamiento del título de HIJO ADOPTIVO DE FUENSANTA a D. José Carrión Munera, Reverendo Sr. Cura-Párroco de Fuensanta. Para ello se realiza una breve reseña de sus méritos relevantes desde su llegada a nuestro pueblo el año 1975.

El Ayuntamiento de Fuensanta dispone de un Reglamento Jurídico con el que poder reconocer a personas físicas o jurídicas de cualquier índole que puedan haber hecho méritos acreedores de títulos, honores y distinciones para su otorgación, aprobado en sesión plenaria del 6 de Septiembre de 2012 consistente en el Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones Oficiales del Ayuntamiento de Fuensanta, que se publicó definitivamente el 22 de Octubre de 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia.

El título de Hijo Adoptivo de Fuensanta constituye la mayor distinción otorgada por el Ayuntamiento para personas que no hayan nacido en la localidad, por lo que es necesario, en beneficio de su prestigio, observar el máximo rigor en su concesión.

Notas biográficas y acciones meritorias reseñables de D. José Carrión Munera.-

Don José Carrión Munera nació en Alcalá del Júcar el día de Santiago Apóstol, patrón principal de España, del año 1940. A los 13 años de edad ingresó en el Seminario Diocesano de Albacete, precisamente en una diócesis que se había creado poco tiempo atrás (en 1950).

El día 27 de junio de 1965, en la Santa Iglesia Catedral de Albacete, fue ordenado presbítero por el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Albacete, Monseñor Arturo Tabera y Araoz. Como recuerdo histórico conviene señalar que Monseñor Tabera fue el primer Obispo de la recién creada Diócesis de Albacete por nombramiento de Su Santidad el Papa Pío XII, y pocos años después de la Ordenación de D. José Carrión como sacerdote, concretamente en 1968, Monseñor Tabera fue creado Cardenal de la Iglesia Católica por Su Santidad el Papa Pablo VI. Después de su ordenación como presbítero, D. José Carrión fue destinado a las Parroquias de Nerpio y aldeas vecinas, donde permaneció de 1965 a 1968, posteriormente pasó a Villamalea estando de 1968 a 1975 y, desde el año 1975, permanece en Fuensanta: recientemente asumió, además, el cargo de Administrador Parroquial de Montalvos.

Su presencia en Fuensanta estuvo motivada inicialmente para poner en marcha, junto al sacerdote D. Eufasio Campayo, el denominado Centro Diocesano de Pastoral-Rural Migrante, impulsado y promovido conjuntamente con el sacerdote D. Ramón Roldán, Vicario General de Pastoral. Llegó acompañado de una comunidad de religiosas (las Auxiliadoras) a trabajar en el proyecto del Centro Pastoral, aunque ellas vivían en La Roda.

En el año 1977 falleció el Párroco de Fuensanta, el recordado D. Joaquín Díaz Rueda, por lo que el Sr. Obispo de Albacete, Monseñor D. Ireneo García Alonso le encargó a don José Carrión que se hiciera cargo de la Parroquia de San Gregorio Nacienceno y el Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios, al frente de los cuales permanece en la actualidad.

Además, D. José Carrión Munera ha desempeñado los cargos de Delegado Diocesano de Migraciones y Consiliario Diocesano y Nacional del Movimiento Rural Cristiano.

Gran defensor del Mundo Rural, tiene una dilatada trayectoria en el tejido asociativo, promoviendo y defendiendo la creación de asociaciones y grupos organizados. También ha defendido siempre los Servicios Sociales Comunitarios y sus prestaciones en el ámbito rural. Sus viajes con los temporeros emigrantes españoles a Francia y otros países también fueron constantes durante muchos años.

Aunque siempre colaboró activamente con Cáritas Diocesana, en 1989 fue contratado como Trabajador Social de esta institución caritativa de la Iglesia, tras haber finalizado sus estudios universitarios en este ámbito en la Universidad Pontificia de Comillas, en Madrid. En 2005 le llegó la edad de la jubilación laboral en este ámbito, si bien permanece vinculado a Cáritas Diocesana como voluntario, manteniendo una incesante actividad.

Durante todos sus años en Fuensanta, D. José Carrión ha desarrollado una gran labor pastoral, propia de su ministerio sacerdotal y de su actividad como párroco, pero también ha sido considerado siempre como un fuensanteño más por su implicación en la vida social y cultural de Fuensanta, tratando de ayudar en todas las iniciativas de interés para nuestro pueblo, especialmente las que tienen que ver con el mantenimiento y recuperación de tradiciones populares.

Siempre preocupado por los pobres y más desfavorecidos, ha mostrado un firme empeño impulsando campañas solidarias y de colaboración, que han convertido a Fuensanta en un referente de solidaridad en nuestra comarca y también en nuestra Diócesis.

Finalmente, su preocupación por la conservación y recuperación del patrimonio local ha sido constante: el Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios fue declarado Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional por decreto de 21 de diciembre de 1973, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 23 de enero de 1974. Desde esta fecha han sido numerosas las personas e instituciones que han colaborado en su restauración y recuperación, jugando un papel destacado nuestro párroco desde que asumió su responsabilidad en 1977.

El 29 de junio de 2002, con motivo de sus Bodas de Plata como Párroco de Fuensanta, D. José Carrión recibió un multitudinario homenaje que fue organizado por iniciativa de la Asociación Cultural "El Término" y al que se unió nuestro Ayuntamiento y todas las demás asociaciones, grupos organizados de la parroquia y feligreses y vecinos en general, de grato recuerdo para todos.

Como recuerdo ya histórico, se entregó a todos los participantes un bonito recuerdo como recordatorio con la fotografía de D. José durante una celebración litúrgica en el Camarín de la Virgen con el siguiente texto: "El Pueblo de Fuensanta a

D. José Carrión Munera, Sacerdote Ejemplar, con motivo de sus 25 años dedicados a nuestra Parroquia. Fuensanta, 29 de junio de 2002”.

Propuesta.-

En virtud de todo lo expuesto anteriormente, por todos sus años como párroco, por su implicación en la vida social y cultural de Fuensanta, por su empeño impulsando campañas solidarias y por su preocupación por la conservación y recuperación del patrimonio local, y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 4 del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fuensanta, estos instructores proponen al pleno del Ayuntamiento otorgar el TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE FUENSANTA al Reverendo Sr. Cura-Párroco D. José Carrión Munera.

Fuensanta, marzo de 2014.

Los instructores,  
Fdo.: Pablo Rueda Arce.

Fdo.: Juan Antonio Mondéjar Jiménez.”

Por todo ello, y considerando la propuesta realizada por el Consejo de Pastoral de la Parroquia de Fuensanta sobre la conveniencia de nombrar hijo adoptivo del municipio de Fuensanta, a D. José Carrión Munera.

Considerando que los informes y declaraciones han sido favorables a la concesión del título de hijo adoptivo en la figura de D. José Carrión Munera.

A la vista del informe emitido por el órgano instructor del procedimiento de nombramiento de hijo adoptivo, el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría requerida de dos tercios del número legal de miembros, en virtud de los artículos 50.24, 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 19 del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Nombrar a D. José Carrión Munera hijo adoptivo del municipio de Fuensanta, por todos sus años como párroco, por su implicación en la vida social y cultural de Fuensanta, por su empeño impulsando campañas solidarias y por su preocupación por la conservación y recuperación del patrimonio local.

**SEGUNDO.** Comunicar el presente nombramiento al interesado citándole para que el día 29 de marzo de 2.014 a las 19,00 horas acuda al acto solemne en la que se procederá a entregarle la placa conmemorativa que acredita el título de hijo adoptivo del municipio de Fuensanta, el cual tendrá lugar en un acto público en el Santuario de la Iglesia de Ntra. Señora de los Remedios con la mayor solemnidad posible.

**TERCERO.** Inscribir en el Libro Registro de Títulos, Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

## **2º.- Aprobación del expediente de nombramiento de cronista oficial de la villa de D. José Belmar García.**

Se da cuenta por el Secretario del contenido del expediente tramitado al efecto, promovido por la Asociación Cultural El Término, mediante escrito con registro de entrada nº 850 de fecha 30/10/2013, para proponer el nombramiento como Cronista Oficial de Fuensanta a D. José Belmar García, y a tal efecto, consta en el expediente la siguiente documentación:

### **“INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 04/11/2013, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

### **INFORME**

PRIMERO. Los Ayuntamientos están facultados para proceder a acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto.

Los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones se determinarán en el correspondiente reglamento, es decir, que será este Reglamento el que señale cuál es el procedimiento a seguir para conceder estos honores.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

— El Reglamento de título, honores y distinciones del Ayuntamiento de Fuensanta (B.O.P. nº 123 de 22/10/2012).

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo el nombramiento de cronista oficial de Fuensanta es el siguiente:

A. Se iniciará el procedimiento a instancia del Alcalde mediante Resolución, ya sea porque se ha propuesto el nombramiento por una Entidad o Asociación del Municipio o de oficio por el propio Ayuntamiento.

En dicha Resolución, se propondrá a la persona a la que se desea distinguir, así como la distinción a otorgar, y se nombrará al Instructor del procedimiento que podrá ser tanto empleado público de la Corporación como miembro electo de la misma.

B. El Instructor realizará todas las actuaciones que sean precisas para acreditar los méritos que concurren en los propuestos. Para ello, podrá solicitar los informes y testimonios que sean necesarios para confirmar este merecimiento y que quedarán incorporados al expediente.

C. Una vez concluido el trámite anterior, remitirá informe razonado, que podrá ser favorable o desfavorable, y propuesta de resolución a la Alcaldía, que procederá a valorar la misma. Esta podrá optar entre solicitar más diligencias o remitir la propuesta al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del Acuerdo correspondiente.

D. El Pleno del Ayuntamiento, con carácter discrecional y de conformidad con el artículo 50.24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, resolverá si procede o no la concesión de los títulos y honores, atendiendo a los méritos, cualidades y circunstancias singulares de los galardonados, por mayoría de dos tercios del número legal de miembros.

E. El Ayuntamiento comunicará el nombramiento al interesado, o en su defecto a los herederos, y se les citará para que comparezca en la entrega solemne que se realizará en el Municipio recogiendo la placa conmemorativa.”

Mediante acuerdo plenario de fecha 11/11/2013, se acordó el inicio del expediente, y se nombró instructor al concejal, D. Pablo Rueda Arce, habiendo presentado por el mismo escrito razonado que se transcribe a continuación.

#### “EXPEDIENTE DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO HONORÍFICO DE CRONISTA OFICIAL DE FUENSANTA A D. JOSÉ BELMAR GARCÍA

##### Exposición de motivos.-

El pasado día 30 de Octubre de 2013, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Fuensanta un escrito de la Asociación Cultural “El Término” de este municipio –del que se adjunta copia-, solicitando en el mismo el otorgamiento del título honorífico de CRONISTA OFICIAL DE FUENSANTA a D. José Belmar García. En tal escrito se expone una breve reseña de sus méritos más relevantes entre los que destaca su intensa y laboriosa labor desarrollada en nuestro pueblo referente a la recopilación histórica de todos aquellos acontecimientos de interés de nuestro quehacer diario, así como de todas las noticias destacadas de nuestro pueblo, así como el reconocimiento público de los valores solidarios y humanos que habitualmente dedica de forma altruista en Fuensanta.

El nuevo Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones recientemente aprobado por del Ayuntamiento de Fuensanta, reconoce en los artículos 2 y 13 esta distinción honorífica de “Cronista Oficial de la Villa”.

##### Notas biográficas y acciones meritorias reseñables de D. José Belmar García.-

D. José Belmar García nació en Fuensanta el 23 Enero de 1963, hijo de Claudio Belmar Jiménez y de María García Barba. Terminó sus estudios de Educación General Básica en las poblaciones de Fuensanta, Tarazona de la Mancha y La Roda, obteniendo el título de Graduado Escolar.

Está afiliado a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) desde el 26 de Julio de 1993.

Es en la década de los años 80, último periodo en la que D. Francisco Laserna González presta sus servicios como Secretario del Ayuntamiento de Fuensanta, cuando D. José Belmar García comienza su interés por los asuntos públicos del municipio, siendo más asidua su asistencia y permanencia en las oficinas públicas municipales con el comienzo de la alcaldía de D. Emiliano Jiménez Rueda y posteriormente con la de D. Damián Palencia Saltó, época en la que comienza a repartir de manera desinteresada y altruista, tanto notificaciones como programas de fiestas, reparto de información de carácter oficial, etc., entre los vecinos del municipio, así como la prestación de trabajos relacionados con el archivo y consulta de diferente documentación administrativa. Es también colaborador en el Juzgado de Paz y el Registro Civil del municipio.

En 1991 comienza a escribir de forma manuscrita en cuadernos la crónica social de Fuensanta, a recoger todo lo que ocurre en el municipio día a día y a recopilar todas las noticias aparecidas en la prensa provincial referidas a Fuensanta, coincidiendo con la primera época de la edición del periódico El Término, editada por la Asociación Cultural y Juvenil "EL JÚCAR", siendo director del mismo D. Juan Julián Castillo Zafra. Se publican 10 ediciones de este periódico hasta noviembre de 1994. A partir de 1995 edita una publicación anual junto a D. Francisco Laserna González y D. Juan Antonio Mondéjar Jiménez titulado "Fuensanta, Crónica del año", en el que se recoge información de interés de todos los acontecimientos sociales acaecidos en el municipio. Así hasta el año 2001 que comienza de nuevo a editarse el periódico El Término, en esta ocasión por la Asociación Cultural El Término, siendo D. José Belmar uno de sus fundadores, además de redactor del mismo, continuando con la labor relacionada anteriormente hasta la actualidad.

Asimismo, desde el año 2001 cataloga con la nomenclatura reglamentaria y organiza el archivo de los cientos de volúmenes que componen la Biblioteca Municipal de Fuensanta.

Ocupa el cargo de Secretario de la Asociación de Pensionistas y Jubilados Miguel de Cervantes de Fuensanta de manera ininterrumpida desde el 18 de Septiembre de 1998.

Destacar también su condición de coordinador junto a los Servicios Sociales Municipales del Servicio del Punto de Información Juvenil con la edición de La Octavilla, Boletín Informativo Juvenil promovido por el Ayuntamiento de Fuensanta y la Consejería de Bienestar Social desde mayo de 2002 hasta marzo de 2005 en la que se publicaron 23 Octavillas de información diversa de interés no sólo para los jóvenes sino también para todos los vecinos de Fuensanta.

Ejerce desde 1998 de corresponsal de la revista: "El Promotor de la Sagrada Familia" editada en Palencia, y que siguen recibiendo algunos fuensanteños. Profundamente religioso y gran devoto de la Virgen de los Remedios, participa en los actos litúrgicos de la Parroquia de Fuensanta, formando parte del coro parroquial, equipo de liturgia, lecturas en misa, además de ayudar al cura-párroco D. José Carrión Munera en las actas de la iglesia relacionadas con el bautismo, nacimientos y defunciones.

Asiste y participa desde hace muchos años en todos los actos tradicionales y festivos de Fuensanta, promoviendo la conservación y difusión de los mismos como el canto de los mayos, la almoneda de San Antón, Feria de la Virgen de los Remedios, Fiestas Patronales de San Gregorio Nacienceno en el que escribe anualmente el Pregón de su programa de fiestas, etc.

De todos es conocida la labor social y de solidaridad que presta en la localidad con la visita asidua a enfermos e impedidos, además de a muchas familias y también a los usuarios de la vivienda de Mayores.

Destacable es también su colaboración con el escritor e historiador D. Francisco Laserna González en algunas de sus publicaciones y monografías de ensayo editadas con la recopilación de información documental necesaria.

Mención importante es su trabajo inédito hasta la fecha y pendiente de publicar consistente en la recopilación de romances, canciones, dichos populares, juegos tradicionales, refranes, etc., recopilados durante varios años en entrevistas realizadas por D. José Belmar García a varias generaciones de fuensanteños y fuensanteñas.

Su último trabajo documental realizado ha sido la recopilación de los alcaldes y concejales que ha tenido Fuensanta desde 1876 hasta la actualidad y que próximamente se editará por el Ayuntamiento de esta localidad.  
Propuesta.-

Por los méritos relevantes reseñados anteriormente, por su contribución ejemplar en beneficio del municipio y sus habitantes, por sus trabajos relativos a la historia y la cultura tradicional de la villa y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 13 del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fuensanta, este instructor propone al pleno del Ayuntamiento otorgar el Título Honorífico de Cronista Oficial de Fuensanta a D. José Belmar García.

Fuensanta, 17 de marzo de 2014.

EL INSTRUCTOR  
Fdo. D. Pablo Rueda Arce”

Por todo ello, y considerando la propuesta realizada por la Asociación Cultural “El Término” sobre la conveniencia de nombrar cronista oficial de Fuensanta a D. José Belmar García.

Considerando que los informes y declaraciones han sido favorables a la concesión del título de cronista oficial de Fuensanta en la figura de D. José Belmar García.

A la vista del informe emitido por el órgano instructor del procedimiento de nombramiento de hijo adoptivo, el Pleno del Ayuntamiento de Fuensanta, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría requerida de dos tercios del número legal de miembros, en virtud de los artículos 50.24, 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 19 del Reglamento de Títulos, Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Nombrar a D. José Belmar García Cronista Oficial de Fuensanta, por los méritos relevantes reseñados anteriormente y por su contribución ejemplar en beneficio del municipio y sus habitantes, así como por sus trabajos relativos a la historia y la cultura tradicional de la villa.

SEGUNDO: Comunicar el presente nombramiento al interesado citándole para que el día 29 de marzo de 2.014 a las 19,00 horas acudan al acto solemne en la que se procederá a entregarle el diploma conmemorativo que acredita el título de cronista oficial de Fuensanta, el cual tendrá lugar en un acto público en el Santuario de la Iglesia de Ntra. Señora de los Remedios con la mayor solemnidad posible.

TERCERO: Inscribir en el Libro Registro de Títulos, Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

### **3º.-Aprobación de las inversiones en el programa de la Diputación Provincial de Albacete, Dipualba Invierte 2014.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las bases de la convocatoria del programa de inversiones Dipualba-Invierte, publicadas en el B.O.P. nº 28 de fecha 10/03/2014, asignándose a este Ayuntamiento una cantidad de 29.240 € y una aportación municipal mínima del 10% (2.924 €), por lo que nos da una cantidad para inversiones de 32.164 €.

A este respecto, la propuesta de la Alcaldía es que se destine dicha cantidad a dos proyectos:

- Remodelación del centro social polivalente (cerramientos, aislamientos, acristalamiento y climatización).
- Ahorro energético en el alumbrado público.

La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad de los presentes, facultándose al Alcalde-Presidente para que se elaboren las memorias o proyectos y para que se soliciten las ayudas pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Núñez Núñez

Fdo.: Juan Luis Martín Rolando